



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 027-2017-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 30 de marzo de 2017.

VISTO el Registro N° 32417059 expediente N° 29117059E de 03 folios, presentado por el alumno, don **RENE JAVIER BENITES DIAZ**, quien solicita exoneración de pago por derecho de matrícula en el presente año académico 2017, en su condición de hija de don René Valentín Benites García, Auxillar – CAS en la facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional de Trujillo, conforme aparece en la constancia emitida por la Jefa de la Oficina de Escalafón, que corre a fojas 02 del citado expediente, y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

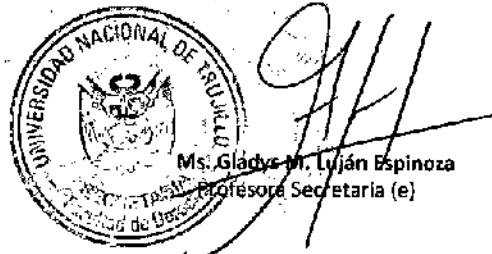
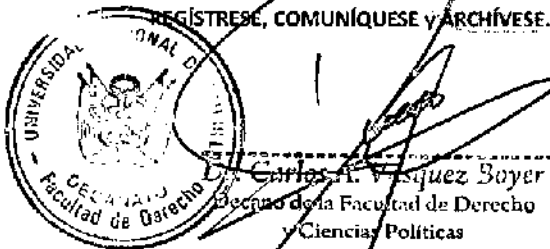
Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades;

ESTANDO a lo expuesto, a lo opinado por la Directora de la Escuela de Ciencia Política y Gobernabilidad, que corre en el folio N° 03 vuelta, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR, a don **RENÉ JAVIER BENITES DÍAZ**, con matrícula N° 1023900416, alumno de la Escuela Académico Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto de matrícula en el I y II Semestre Académico 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Reg. N° 66717059
Exp. N° 29117059E

Distribución:

- . Oficina Registro Técnico
- . EAP CC.PP. Y GOB.
- . Tesorería.
- . Interesado.
- . Arch.

